

---

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número **78,003** del volumen **1,494**, de fecha **23** de Agosto del año **2022**, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA INICIACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA ("RADICACIÓN")**; a bienes del extinto señor **ESTEBAN SERGIO GODINEZ AVILA**, que formalizan los presuntos herederos, siendo estos, la señora **ANA LAURA BALDERAS LOZADA**, en su carácter de cónyuge supérstite y el señor **DAVID GODINEZ BALDERAS** en su carácter de descendiente directo (hijo) del autor de la sucesión, quienes manifiestan su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 23 de Agosto de 2022.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 113  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

\*Para su publicación por dos ocasiones con un intervalo de 7 en 7 días hábiles entre una y otra, en la Gaceta oficial de Gobierno y en un diario de circulación nacional.

1257.- 1 y 13 septiembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 34 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

En términos de la escritura número **33184** de fecha **22** de Junio de **2022**, el señor **BERNARDO RAMÓN FLORES OSORNIO**, así como **MONTSERRAT y TANIA** ambas de apellidos **FLORES RIVERO**, en sus caracteres de cónyuge supérstite el primero y las dos últimas como descendientes directas de la autora de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **PATRICIA ESTHER RIVERO MENDOZA**, denunciaron y aceptaron iniciar ante el suscrito Notario, el trámite notarial de la sucesión intestamentaria a bienes de la indicada De Cujus.

Lo que se hace saber para los efectos legales conducentes.

Agosto 23 de 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. JOSÉ MANUEL VALDÉS GARCÍA.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO INTERINO No. 34  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

430-A1.- 1 y 13 septiembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar que:

Por escritura número "**124,525**", del Volumen 2,235 de fecha 18 de agosto del año 2022, se dio fe de: La **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **MA. TERESA MARTÍNEZ ROJAS** (también conocida como **TERESA MARTÍNEZ y MARÍA TERESA MARTÍNEZ ROJAS**), para cuyo efecto comparece ante mí, la señora **MARÍA LUISA SALINAS MARTÍNEZ**, en su calidad de hija de la de cujus y presunta heredera de la sucesión que nos ocupa. En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes copias certificadas de la partida de defunción y acta de nacimiento, documentos con los que la compareciente acreditó el entroncamiento con la autora de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.  
Notario Público Número 96  
del Estado de México.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DOS VECES CON UN INTERVALO DE 7 DÍAS HÁBILES.

97-B1.-1 y 13 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 2 DEL ESTADO DE MEXICO  
TEXCOCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

**A 25 DE AGOSTO DEL 2022.**

-----Por escritura número **26035**, del volumen **437**, de fecha **29 Julio del 2022**, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, se llevó a cabo el Inicio del Procedimiento Sucesorio Testamentario a Bienes del señor **ANTONIO VELAZQUEZ IBARRA** quien también era conocido con el nombre de **ANTONIO VELAZQUEZ Y ANTONIO VELASQUEZ**, realizada a solicitud de los señores **ANTONIO VELAZQUEZ SANTIAGO** en su calidad de albacea y heredero, **JORGE VELASQUEZ SANTIAGO** quien también es conocido como **JORGE VELAZQUEZ SANTIAGO**, en su calidad de hijo y heredero *del de cujus* y **JOSUE ANTONIO SILVA VELASQUEZ Y ELIUD GABRIEL SILVA VELASQUEZ** en su calidad de nietos y herederos del de cujus, quienes la radicarón en esta notaría a mi cargo, aceptando el cargo conferido, protestando su fiel y legal desempeño manifestando que procederán a la formación de inventarios y avalúos de los bienes que constituyen el acervo hereditario.-----

Para su publicación de acuerdo con la Ley, por dos veces de siete en siete días en la Gaceta de Gobierno de la Ciudad de Toluca, México y en uno de los periódicos de mayor circulación en el Estado.

A T E N T A M E N T E

LIC. SERGIO R. MAÑÓN DÍAZ.-RÚBRICA.

1281.- 2 y 13 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 2 DEL ESTADO DE MEXICO  
TEXCOCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

**A 25 DE AGOSTO DEL 2022.**

-----Por escritura número **26034**, del volumen **437**, de fecha **29 Julio del 2022**, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, se llevó a cabo el Inicio del Procedimiento Sucesorio Testamentario a Bienes de la señora **CONCEPCION SANTIAGO ORTIZ** quien también era conocida con el nombre de **MARIA CONCEPCION SANTIAGO ORTIZ Y MARIA CONCEPCION SANTIAGO**, realizada a solicitud de los señores **ANTONIO VELAZQUEZ SANTIAGO** en su calidad de albacea y heredero, **JORGE VELASQUEZ SANTIAGO** quien también es conocido como **JORGE VELAZQUEZ SANTIAGO**, en su calidad de hijo y heredero *del de cujus* y **JOSUE ANTONIO SILVA VELASQUEZ Y ELIUD GABRIEL SILVA VELASQUEZ** en su calidad de nietos y herederos del de cujus, quienes la radicarón en esta notaría a mi cargo, aceptando el cargo conferido, protestando su fiel y legal desempeño manifestando que procederán a la formación de inventarios y avalúos de los bienes que constituyen el acervo hereditario.-----

Para su publicación de acuerdo con la Ley, por dos veces de siete en siete días en la Gaceta de Gobierno de la Ciudad de Toluca, México y en uno de los periódicos de mayor circulación en el Estado.

A T E N T A M E N T E

LIC. SERGIO R. MAÑÓN DÍAZ.-RÚBRICA.

1281.- 2 y 13 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 2 DEL ESTADO DE MEXICO  
TEXCOCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

**A 25 DE AGOSTO DEL 2022.**

-----Por escritura número **26030**, del volumen **437**, de fecha **25 Julio del 2022**, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, se llevó a cabo el Inicio del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a Bienes de la señora **SILVIA GUTIERREZ PEZA**, realizada a solicitud de los señores **SAULO ZAMORA RUBIO** en su calidad de cónyuge supérstite, **JULIO CESAR ZAMORA GUTIERREZ**, **JONATHAN DAVID ZAMORA GUTIERREZ**, **MIGUEL ANGEL ZAMORA GUTIERREZ**, **ANA ELIZABETH ZAMORA GUTIERREZ**, **SILVIA FERNANDA MARTINEZ GUTIERREZ** en su calidad de hijos y coherederos de la de cujus y todos ellos como presuntos herederos, quienes la radicarón en esta notaría a mi cargo.-----

Dándose cumplimiento a los Artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado y sus correlativos del Código Civil Vigente en el Estado de México.

Para su publicación de acuerdo con la Ley, por dos veces consecutivas de siete en siete días en la Gaceta de Gobierno de la Ciudad de Toluca, México, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República.

A T E N T A M E N T E

LIC. SERGIO R. MAÑÓN DÍAZ.-RÚBRICA.

1281.- 2 y 13 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 2 DEL ESTADO DE MEXICO  
TEXCOCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

**A 25 DE AGOSTO DEL 2022.**

Por escritura número **26,015** del volumen **437**, de fecha **06 DE JULIO DEL 2022**, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, se llevó a cabo el Inicio del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a Bienes del señor FRANCISCO JAVIER DE LA LUZ GONZALEZ, realizada a solicitud de los señores MARIA ISABEL BRIBIESCA TORRES en su calidad de cónyuge supérstite, FRANCISCO JAVIER DE LA LUZ BRIBIESCA, ARMANDO DE LA LUZ BRIBIESCA y MARCO ANTONIO DE LA LUZ BRIBIESCA en su calidad de hijos y como presuntos herederos; quienes la radicaron en esta Notaria a mi cargo.

Dándose cumplimiento a los artículos 68, 69, y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado y sus correlativos del Código Civil Vigente en el Estado de México.

Para su publicación de acuerdo con la Ley, por dos veces de siete en siete días en la Gaceta de Gobierno de la Ciudad de Toluca, México y en uno de los periódicos de mayor circulación en el Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LIC. SERGIO ROBERTO MAÑÓN DÍAZ.-RÚBRICA.

1281.- 2 y 13 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 2 DEL ESTADO DE MEXICO  
TEXCOCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

**A 25 DE AGOSTO DEL 2022.**

Por escritura número **26013**, del volumen **437**, de fecha **05 de Julio del 2022**, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, se llevó a cabo el Inicio del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes del señor **BENIGNO MAURO LOPEZ TELLEZ**, realizada a solicitud de los señores BERNARDINA MORALES PEREZ en su calidad de cónyuge supérstite, TOMAS LOPEZ MORALES, LUCAS LOPEZ MORALES, JAIME LOPEZ MORALES y MARIA MINERVA LOPEZ MORALES, en su calidad de hijos y coherederos del de cujus Benigno Mauro Lopez Tellez, todos ellos como presuntos herederos; quien lo radicaron en ésta Notaria a mi cargo.-----

Dándose cumplimiento a los Artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado y sus correlativos del Código Civil Vigente en el Estado de México.-----

Para su publicación de acuerdo con la Ley, por dos veces consecutivas de siete en siete días en la Gaceta de Gobierno de la Ciudad de Toluca, México, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República.

A T E N T A M E N T E

LIC. SERGIO R. MAÑÓN DÍAZ.-RÚBRICA.

1281.- 2 y 13 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 2 DEL ESTADO DE MEXICO  
TEXCOCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

**A 25 DE AGOSTO DEL 2022.**

Por escritura número **26012**, del volumen **437**, de fecha **05 de Julio del 2022**, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, se llevó a cabo el Inicio del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora **GLORIA ARIZMENDI CORONEL**, realizada a solicitud de los señores DANIEL OJEDA ARIZMENDI, MARIA JUANA CASIMIRA OJEDA ARIZMENDI, NOEMI GLORIA OJEDA ARIZMENDI, RAFAEL OJEDA ARIZMENDI en su calidad de hijos y coherederos de la de cujus Gloria Arizmendi Coronel, todos ellos como presuntos herederos; quien lo radicaron en ésta Notaria a mi cargo.-----

Dándose cumplimiento a los Artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado y sus correlativos del Código Civil Vigente en el Estado de México.-----

Para su publicación de acuerdo con la Ley, por dos veces consecutivas de siete en siete días en la Gaceta de Gobierno de la Ciudad de Toluca, México, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República.

A T E N T A M E N T E

LIC. SERGIO R. MAÑÓN DÍAZ.-RÚBRICA.

1281.- 2 y 13 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 8 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO A 22 DE AGOSTO DE 2022.

Se hace saber que por escritura pública número 77,836 de fecha veintidós de agosto del dos mil veintidós, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar RADICACIÓN, RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DEL TESTAMENTO, RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS, ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA, DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR GILBERTO CURA VAZQUEZ, de conformidad con lo declarado y acreditado con los documentos correspondientes, los señores PAOLA GALVÁN CURA, GILBERTO CURA TAPIA, JORGE ARMANDO CURA TAPIA y JOSÉ LUIS CURA TAPIA, como presuntos herederos por ser persona con capacidad de ejercicio y no existir controversia alguna; a través de la TRAMITACIÓN NOTARIAL DE PROCEDIMIENTOS NO CONTENCIOSOS, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos Ciento Diecinueve, Ciento Veinte, Fracción II (uno romano), Ciento Veintiuno, Ciento Veintiséis y Ciento Veintisiete de la Ley del Notariado del Estado de México y con fundamento en los Artículos Cuatro Punto Cuarenta y Dos, Cuatro Punto Cuarenta y Cuatro, Cuatro Punto Cuarenta y Cinco, Cuatro Punto Setenta y Siete y demás relativos y aplicables al Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México en vigor.

En términos del Artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, solicito se hagan las publicaciones de ley correspondientes en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

ATENTAMENTE

LIC. FERNANDO VELASCO TURATI.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 8  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: Deberá publicarse dos veces de siete en siete días.

1286.- 2 y 13 septiembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 8 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO A 22 DE AGOSTO DE 2022.

Se hace saber que por escritura pública número 77,830 de fecha veintidós de agosto del dos mil veintidós, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar RADICACIÓN, RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DEL TESTAMENTO, RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS, ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA, DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA IRMA TAPIA FUENTES, de conformidad con lo declarado y acreditado con los documentos correspondientes, los señores PAOLA GALVÁN CURA, GILBERTO CURA TAPIA, JORGE ARMANDO CURA TAPIA y JOSÉ LUIS CURA TAPIA, como presuntos herederos por ser persona con capacidad de ejercicio y no existir controversia alguna; a través de la TRAMITACIÓN NOTARIAL DE PROCEDIMIENTOS NO CONTENCIOSOS, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos Ciento Diecinueve, Ciento Veinte, Fracción II (uno romano), Ciento Veintiuno, Ciento Veintiséis y Ciento Veintisiete de la Ley del Notariado del Estado de México y con fundamento en los Artículos Cuatro Punto Cuarenta y Dos, Cuatro Punto Cuarenta y Cuatro, Cuatro Punto Cuarenta y Cinco, Cuatro Punto Setenta y Siete y demás relativos y aplicables al Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México en vigor.

En términos del Artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, solicito se hagan las publicaciones de ley correspondientes en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

ATENTAMENTE

LIC. FERNANDO VELASCO TURATI.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 8  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: Deberá publicarse dos veces de siete en siete días.

1287.- 2 y 13 septiembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 51 DEL ESTADO DE MEXICO  
TENANCINGO, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

El que suscribe LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL ANTONIO GUTIÉRREZ YSITA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y UNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, en cumplimiento a lo dispuesto por el

artículo 4.78 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y artículo 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar:

Que mediante la escritura número 56,786, del volumen 1,248, de fecha 1 de julio del año dos mil veintidós, del protocolo a mi cargo, quedaron protocolizadas las constancias procesales relativas al Repudio de la masa hereditaria otorgado por los señores EDGAR SOLIS ZAMORA, YAIR SOLIS ZAMORA, JESÚS SOLIS ZAMORA y GLADYS SOLIS ZAMORA en su calidad de hijos legítimos y presuntos herederos intestamentarios, a bienes de la sucesión intestamentaria de su padre señor CASILDO SOLIS PÉREZ a favor de su madre señora MA. GUADALUPE ZAMORA RIVAS y la Radicación solicitada por la señora MA. GUADALUPE ZAMORA RIVAS EN SU CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITE.

Tenancingo, Méx., a 25 DE JULIO del 2022.

ATENTAMENTE.

LIC. MIGUEL ÁNGEL ANTONIO GUTIÉRREZ YSITA.-RÚBRICA.  
NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO  
CINCUENTA Y UNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

1292.- 2 y 13 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 51 DEL ESTADO DE MEXICO  
TENANCINGO, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

**LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL ANTONIO GUTIÉRREZ YSITA, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO CINCUENTA Y UNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO,** en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, HAGO CONSTAR:

Que mediante escritura **56,859 (CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE)**, del volumen **1,251 (MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO)**, de fecha dos de agosto del año dos mil veintidós, del protocolo a cargo del suscrito notario, quedaron protocolizadas las constancias procesales relativas a la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JUAN MANUEL GUADARRAMA JIMENEZ** a solicitud de la señora **JULIETA CORTES HERNÁNDEZ**, en su calidad de cónyuge supérstite heredera intestamentaria de la sucesión a bienes del señor **JUAN MANUEL GUADARRAMA JIMENEZ**.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México.

Tenancingo, México a 02 de agosto del 2022.

LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL ANTONIO GUTIÉRREZ YSITA.-RÚBRICA.  
NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA  
NÚMERO CINCUENTA Y UNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

1293.- 2 y 13 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento y Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago constar que mediante escritura No. 64,158 volumen 1,284, de fecha 16 de Agosto de 2022, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes de **TEOFILA EVELIA GONZÁLEZ**, también conocida como **EVELIA OLIVAREZ GONZÁLEZ**, **EVELIA GONZÁLEZ** y **EVELIA OLIVAREZ**, compareciendo los **GUADALUPE**, **SILVIA**, **ELOY** y **MARÍA TERESA**, todos de apellidos **CHÁVEZ GONZÁLEZ**, a título de "ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS" y la propia señora **GUADALUPE CHÁVEZ GONZÁLEZ**, a título de "ALBACEA".- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 17 de agosto del 2022.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

1306.- 2 y 13 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento y Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago constar que mediante escritura No. 64,168 volumen 1,284, de fecha 17 de Agosto de 2022, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes de MARIZA RODRÍGUEZ OLIVA, compareciendo los señores NAYELI ABIGAIL HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, A TÍTULO DE "ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA" Y ALEJANDRO HERNÁNDEZ CRUZ, A TÍTULO DE "ALBACEA".- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 19 de agosto del 2022.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

1307.- 2 y 13 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento y Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago constar que mediante escritura No. 64,165 volumen 1,283, de fecha 17 de Agosto de 2022, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes de LUCINA NÚÑEZ ABAD, también conocida como LUCINA NÚÑES ABAD, compareciendo los señores MARÍA DEL CARMEN VARGAS NÚÑEZ y RAMÓN VARGAS NÚÑEZ, a título de "HEREDEROS" y el último a título de "ALBACEA".- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 17 de agosto del 2022.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

1308.- 2 y 13 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 154 DEL ESTADO DE MEXICO  
SAN FELIPE DEL PROGRESO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

San Felipe del Progreso, México, 22 de agosto de 2022.

El Suscrito **LICENCIADO MARTÍN MARCO ANTONIO VILCHIS SANDOVAL**, Notario Público Número 154 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. **10,580 del Volumen 182** del protocolo a mi cargo de fecha **12 de agosto de 2022**, se hizo constar la radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del cujus **DANIEL GÓMEZ LUCIO** (quien también acostumbraba usar el nombre de DANIEL GÓMEZ), quien tuvo su último domicilio en Dios Padre, Municipio de San Felipe del Progreso, Estado de México, a solicitud de **YOLANDA GÓMEZ SANTOS, BENITO GÓMEZ SANTOS, RODOLFO GÓMEZ SANTOS Y MARÍA BEATRIZ CRUZ SANTOS**, en su carácter de hijos y concubina del autor de la sucesión respectivamente.

A T E N T A M E N T E.

LIC. MARTÍN MARCO ANTONIO VILCHIS SANDOVAL.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 154.

1314.- 2 y 13 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 154 DEL ESTADO DE MEXICO  
SAN FELIPE DEL PROGRESO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

San Felipe del Progreso, México, 29 de agosto de 2022.

El Suscrito LICENCIADO MARTÍN MARCO ANTONIO VILCHIS SANDOVAL, Titular de la Notaria Pública Número 154 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago

constar que por **escritura No.10627, del Volumen 183, folios 059 a 061 del protocolo a mi cargo de fecha 24 de agosto de 2022, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora LORETO GARCÍA GARDUÑO quien también utilizaba y se le conocía con los nombres de LORETO GARCÍA y MA LORETO GARCÍA pero se trata de la misma persona, quien tuvo su último domicilio en Barrio San Ramón, Santa Ana Nichi, Municipio de San Felipe del Progreso, Estado de México, a solicitud de los señores JOSÉ, MANUEL, MA. DE LA LUZ, FELIPE, MA GUADALUPE, JOSEFINA y MARÍA DE LOS ÁNGELES de apellidos ESQUIVEL GARCÍA, en su calidad de hijos de la autora de la sucesión.**

A T E N T A M E N T E.

LIC. MARTÍN MARCO ANTONIO VILCHIS SANDOVAL.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 154.

1315.- 2 y 13 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 99 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito Licenciado Juan José Ruiz Ortega, Notario Público número 99 del Estado de México, en cumplimiento con lo establecido en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que en la Escritura Pública Número **30,038** del Volumen **718**, firmada el día **18 de agosto de 2022**, se llevó a cabo **LA INICIACION DE LA TRAMITACION DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA POMPOSA MORALES GONZALEZ** quien falleció el 13 de junio del año 2020, a solicitud de las señoras **ANGELA CARREÑO MORALES EN SU CARÁCTER DE ALBACEA Y HEREDERA; Y ROSA ADELFA LOPEZ GONZALEZ, DOMINGA CARREÑO MORALES Y HERMINIA CARREÑO MORALES, EN SU CARÁCTER DE HEREDERAS**, quienes manifiestan su conformidad de llevar ante el suscrito dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que, quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.-

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 26 de Agosto del 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. JUAN JOSE RUIZ ORTEGA.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 99  
DEL ESTADO DE MEXICO.

441-A1.- 2 y 13 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 99 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito Licenciado Juan José Ruiz Ortega, Notario Público número 99 del Estado de México, en cumplimiento con lo establecido en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que en la Escritura Pública Número **30,032** del Volumen **712**, firmada el día **17 de Agosto del 2022**, se llevó a cabo **LA INICIACION DEL TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ANICETO PARRA CASTAÑEDA**, quien falleció el 19 de febrero del año 2022, que formalizan los señores **VIRGINIA PARRA GARCIA, MARIA GUADALUPE PARRA GARCIA, MARIA EULALIA PARRA GARCIA, JOSE ALVARO PARRA GARCIA, JOSE SALVADOR PARRA GARCIA, JOSE MAXIMINO PARRA GARCIA Y MARIA JOSEFINA PARRA GARCIA**, esta última representada por su apoderada, la señora **GUADALUPE GARCIA FLORES**, quien compareció por su propio derecho, **LOS PRIMEROS SIETE EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTES EN LINEA RECTA EN PRIMER GRADO Y LA ULTIMA COMO CONYUGE SUPERSTITE**, quienes manifiestan su conformidad de llevar ante el suscrito dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que, quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.-

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 26 de Agosto del 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. JUAN JOSE RUIZ ORTEGA.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 99  
DEL ESTADO DE MEXICO.

442-A1.- 2 y 13 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 99 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito Licenciado Juan José Ruiz Ortega, Notario Público número 99 del Estado de México, en cumplimiento con lo establecido en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que en la Escritura Pública Número

30,062 del Volumen 712, firmada el día 24 de Agosto del 2022, se llevó a cabo LA INICIACION DE LA TRAMITACION DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR LEONARDO SILVA GUZMAN, quien falleció el 21 de abril del año 2022, que formaliza la señora MARIA ESTELA BARRERA CRUZ, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA Y UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA, quien manifiesta su conformidad de llevar ante el suscrito dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad, que no tiene conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que, quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.-

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 25 de Agosto del 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. JUAN JOSE RUIZ ORTEGA.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 99  
DEL ESTADO DE MEXICO.

443-A1.- 2 y 13 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO  
NICOLAS ROMERO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 43,385 de fecha 23 de agosto de 2022, ante mí se hizo constar la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MARÍA EUGENIA PÉREZ MERLOS**, a solicitud de las señoras **MARÍA MINERVA CHAVARRIA PÉREZ** y **BLANCA ESTELA CHAVARRIA PÉREZ**, en su carácter de hijas de la autora de la sucesión de referencia.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

M. EN D. ANA LILIA JANETH PORRAS FIGUEROA.-RÚBRICA.  
NOTARIA 91 DEL ESTADO DE MÉXICO.

444-A1.- 2 y 13 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 165 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

**AVISO DE RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA AURORA VALDEMAR VILLALOBOS,  
también conocida como AURORA DE VALDEMAR VILLALOBOS**

Mediante instrumento número ocho mil cuarenta y cuatro, extendido el día veintiocho de julio del año dos mil veintidós, ante la fe del Notario Público Interino número Ciento Sesenta y Cinco, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, Licenciado Sergio Fernández Martínez, los señores **RODRIGO ADOLFO, JOEL y BLANCA AURORA todos de apellidos ZARAGOZA VALDEMAR**, en su calidad de herederos sustitutos de la autora de la sucesión, sujetándose expresamente a las Leyes del Estado de México y especialmente a la competencia del mencionado Notario, **RADICARON** la sucesión testamentaria de la señora **AURORA VALDEMAR VILLALOBOS, también conocida como AURORA DE VALDEMAR VILLALOBOS, RECONOCIERON LA VALIDEZ DE SU TESTAMENTO, ACEPTARON LA HERENCIA Y EL CARGO DE ALBACEA**, reconociendo sus derechos hereditarios.

Con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, Yo, el notario, doy a conocer lo anterior por medio de dos publicaciones que se harán de siete en siete días en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, y en el periódico "EL ECONOMISTA".

ATENTAMENTE

LIC. SERGIO FERNÁNDEZ MARTÍNEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO INTERINO No. 165 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 29 de julio de 2022.

445-A1.- 2 y 13 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 135663 de fecha 12 de agosto de 2022 el señor GILBERTO BALDERAS MÉNDEZ inició el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de MARIA BIBIANA RAFAELA MÉNDEZ, conocida también con los nombres de

RAFAELA MÉNDEZ MARTÍNEZ, RAFAELA MENEZ MARTINEZ, RAFAELA MÉNDEZ MARTÍNEZ DE BALDERAS, RAFAELA MÉNDEZ DE BALDERAS y RAFAELA MÉNDEZ en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 12 de agosto del año 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

446-A1.- 2 y 13 septiembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 135691 de fecha 19 de agosto de 2022, los señores MARÍA LUISA RAMÍREZ RÍOS, MOISÉS VILLEGAS RAMÍREZ y LUIS ALBERTO VILLEGAS RAMÍREZ iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de ALBERTO VILLEGAS GARCIA en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 19 de agosto del año 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

446-A1.- 2 y 13 septiembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 135648, de fecha 10 de agosto del año 2022, los señores BEATRIZ URIBE MARTINEZ, ELVIRA URIBE MARTINEZ, ENRIQUE URIBE MARTINEZ y ALEJANDRO URIBE MARTINEZ, iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de ANDRES URIBE LUNA, en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 11 de agosto del año 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

446-A1.- 2 y 13 septiembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 65 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura **39,593**, de fecha doce de agosto de 2022, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **PATRICIA DURAN NOGUEZ**, a solicitud de la presunta Heredera la señora **JOSEFINA NOGUEZ CHACON**, quien manifiesta su conformidad para que la Sucesión se radique ante el Suscrito Notario, declarando bajo protesta de decir verdad, apercibida de las penas en que incurrir, quienes declaran con falsedad, que según su conocimiento la de cujus no otorgó disposición testamentaria alguna y que no tiene conocimiento que además de ella, exista alguna otra persona con derecho a heredar.

Huixquilucan, Estado de México, a 15 de agosto del año 2022.

EL NOTARIO 65 DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADO JOSE LUIS MAZOY KURI.-RÚBRICA.

451-A1.- 2 y 13 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura Pública Número 77,780 del Volumen 1,489 de fecha 04 de agosto del 2022, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar, **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JORGE CADENA CASTILLO TAMBIEN CONOCIDO PUBLICAMENTE COMO JORGE CADENA**, que otorgaron, en términos de lo dispuesto por el Artículo 127 de la Ley del Notariado para el Estado de México, los señores **EMELIA PATRICIA FIGUEROA RUBIO, ROSALBA CADENA FIGUEROA, CLAUDIA PATRICIA CADENA FIGUEROA y JORGE CADENA FIGUEROA**, en su carácter de cónyuge superviviente e hijos del autor de la sucesión, respectivamente; y **II.- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS QUE LES PUDIERAN CORRESPONDER A LOS SEÑORES ROSALBA CADENA FIGUEROA, CLAUDIA PATRICIA CADENA FIGUEROA y JORGE CADENA FIGUEROA EN SU CARÁCTER DE HIJOS DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN**; quienes acreditaron su entroncamiento con el autor de la sucesión e hicieron constar el fallecimiento de éste con las actas de defunción, matrimonio y nacimiento respectivamente. Todos manifestaron que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar; asimismo, de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 07 de septiembre de 2022.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO TRECE DEL  
ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación dos veces con un  
Intervalo de 7 días hábiles entre cada una, en un  
Diario de Circulación Nacional.

1503.- 13 y 26 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO  
LOS REYES LA PAZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado José Manuel Huerta Martínez, Notario Público número 79 del Estado de México, con residencia en La Paz, hago saber para efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México: Que por instrumento número 137,768, de fecha 31 de agosto del año 2022, se hizo constar ante mi fe; **LA RADICACIÓN DE PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA SILVIA ESPINOSA VERA**, quien falleció el 23 de noviembre del año 2018 en la Ciudad de México y los señores **JESSICA HUERTA ESPINOSA, SILVIA HUERTA ESPINOSA y EDUARDO HUERTA VELÁZQUEZ**, demostraron el entroncamiento con la de cujus con las actas correspondientes, por lo que se procederá a tomar la declaración de dos testigos y se designará albacea.

Atentamente.

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 79 DEL ESTADO DE MÉXICO  
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

1508.- 13 y 26 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 194 DEL ESTADO DE MEXICO  
IXTAPAN DE LA SAL, MEXICO  
P R I M E R A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **198** de fecha 16 de junio del año 2022, otorgado ante la fe del Maestro en Derecho **LUIS ALEJANDRO DURÁN ABASCAL**, Titular de la Notaría número 194 del Estado de México, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes de **JAVIER RODRÍGUEZ MARTELL**, a solicitud de **MARÍA LUISA ZOILA RODRÍGUEZ CABALLERO Y ALINE RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**.

MTRO. LUIS ALEJANDRO DURÁN ABASCAL.-RÚBRICA.  
Titular de la Notaría 194 del Estado de México.

1513.- 13 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 194 DEL ESTADO DE MEXICO  
IXTAPAN DE LA SAL, MEXICO  
P R I M E R A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **326** de fecha 11 de agosto del año 2022, otorgado ante la fe del licenciado **LUIS ALEJANDRO DURÁN ABASCAL**, Titular de la Notaría número 194 del Estado de México, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes de **JOSE LUIS**

**ANTONIO MARTÍNEZ CASTRO, también conocido como JOSE LUIS ANTONIO MARTÍNEZ, a solicitud de SOCORRO MARTÍNEZ MONTIEL, también conocida como MARÍA DEL SOCORRO MARTÍNEZ MONTIEL, JOSE LUIS MARTÍNEZ MARTÍNEZ, LUIS MANUEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ, ELIZABETH MARTÍNEZ MARTÍNEZ y MARIA DEL SOCORRO MARTÍNEZ MARTÍNEZ.**

LIC. LUIS ALEJANDRO DURÁN ABASCAL.-RÚBRICA.  
Titular de la Notaría 194 del Estado de México.

1514.- 13 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

**(SEGUNDA PUBLICACION)**

Por instrumento número **77,824**, del volumen **1490**, de fecha nueve de agosto del año dos mil veintidós, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR RAFAEL RODRIGUEZ LOZANO QUIEN TAMBIEN FUE CONOCIDO UNICAMENTE CON EL NOMBRE DE RAFAEL RODRIGUEZ**, que formalizaron los señores **MARIA GLORIA MUNGUIA LICONA, NIEVES RODRIGUEZ MUNGUIA, DAVID RODRIGUEZ MUNGUIA, JUAN RODRIGUEZ MUNGUIA Y MARIA GLORIA MUNGUIA LICONA TODOS REPRESENTADOS POR LA SEÑORA JENNY GUTIERREZ REYES**, en su carácter de cónyuge supérstite e hijos del autor de la sucesión quienes acreditaron su parentesco así como el fallecimiento, con el acta de matrimonio, los atestados de las Actas de nacimiento y defunción respectivas, y de los informes solicitados con los que acreditan que el autor de la sucesión no otorgó disposición testamentaria alguna, **QUIENES MANIFESTARON SU CONSENTIMIENTO PARA QUE SE TRAMITE LA PRESENTE SUCESIÓN VÍA NOTARIAL, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA SECCIÓN SEGUNDA, CAPITULO PRIMERO, TÍTULO CUARTO DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y ARTICULOS SESENTA Y SEIS, SESENTA Y OCHO, SESENTA Y NUEVE, y SETENTA DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO**, por lo que el suscrito procede hacer la publicación en términos del artículo 187 de la Ley del Notariado vigente para el Distrito Federal, en virtud de que existen inmuebles fuera de esta jurisdicción.

**A T E N T A M E N T E**

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 15 de agosto de 2022.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO  
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación con un intervalo de 10 en 10 días hábiles.

1516.- 13 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

\*Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

Por instrumento número **78,112**, del volumen **1,496**, de fecha 31 de agosto del año 2022, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA INICIACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA (“RADICACIÓN”); a bienes de la extinta señora MARIA DE LOURDES JIMENEZ BENAVIDES, que formalizan los presuntos herederos, siendo estos, el señor EFRAIN FERNANDO LOPEZ ANGUIANO, en su carácter de cónyuge supérstite y la señora IRIS BETZABE LOPEZ JIMENEZ, representada en este acto por su APODERADO LEGAL el señor EFRAIN FERNANDO LOPEZ ANGUIANO, en su carácter de descendiente directa de la autora de la sucesión**, quienes acreditaron su entroncamiento con las copias certificadas del acta de nacimiento, acta de matrimonio y con la copia certificada del acta de defunción de la de cujus, quienes manifiestan su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento.

**A T E N T A M E N T E**

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 06 de septiembre del 2022.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO  
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

1517.- 13 y 26 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 39 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

LA SUSCRITA, Notario Público Número Treinta y Nueve del Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, hago saber:

Por Instrumento Público número **43,460**, volumen **750**, de fecha veintinueve de agosto del año dos mil veintidós, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES** de la señora **PORFIRIA HUAZO CEDILLO**, que formaliza como presunto heredero el señor **AGOSTO LEONARDO HUAZO CEDILLO**, en su calidad de hijo de la autora de la presente sucesión, quien acreditó su entroncamiento con la autora de la sucesión e hizo constar el fallecimiento de ésta con el acta respectiva, manifestando que no tiene conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno. Por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a 29 de Agosto de 2022.

A T E N T A M E N T E

MAESTRA EN DERECHO ARACELI HERNÁNDEZ DE COSS.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.

Para su publicación dos veces con un intervalo de 7 días hábiles entre cada una, en la Gaceta del Gobierno y en un periódico de circulación nacional.

1520.- 13 y 26 septiembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Por escritura 81,068, volumen 1968 de fecha 26 de agosto de 2022, otorgada ante la suscrita notaría, se hizo constar el INICIO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSÉ LUIS CHAVARRÍA ESQUIVIA, a solicitud de la señora YOLANDA AMADOR GARCÍA, en su carácter de cónyuge supérstite y de los señores EVELIN CHAVARRÍA AMADOR, LETICIA CHAVARRÍA AMADOR, JOSÉ LUIS CHAVARRÍA AMADOR y MAGALI ANAID CHAVARRÍA AMADOR, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus; todos en su calidad de presuntos herederos, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mayor derecho a heredar, exhibiendo la copia certificada del acta de defunción, del acta de matrimonio y de las actas de nacimiento con las que acreditan su entroncamiento y vínculo respectivo con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautitlán Izcalli, México a 29 de agosto de 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.  
Titular de la Notaría No. 93  
del Estado de México.

**Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.**

1526.- 13 y 26 septiembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 74 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 74 NAUCALPAN EDO. DE MEX."

De conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número **59,994** firmada con fecha 16 de agosto del año 2022, ante la fe del suscrito notario, se tuvo por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **SARA MARIA GOMEZ VARGAS**, que otorgaron, los señores **SARA MARIA, LUIS ERNESTO, ISELA, LUIS MANUEL, ULISES** y **LILYANA** todos de apellidos **GARZA GOMEZ**, todos en su carácter de descendientes y presuntos herederos de la mencionada sucesión, en virtud de ser mayores de edad, solicitan al suscrito notario la tramitación del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de la citada de cujus, con fundamento en el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México y 120 fracción II de la Ley del Notariado del Estado de México.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 18 de agosto del 2022.

LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 74  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

**NOTA:** Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.  
Para: Gaceta.

1527.- 13 y 26 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

**AGOSTO 31, 2022.**

Que por escritura número **TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE** Volumen **NOVECIENTOS DIECISIETE**, de fecha **TREINTA Y UNO** de **AGOSTO** del año **DOS MIL VEINTIDÓS**, otorgada en el protocolo a mi cargo, **se RADICÓ** la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del señor **JUAN MARTIN GALICIA LOPEZ**, que otorgaron las señoras **ANA LAURA GALICIA MAGAÑA, ELIZABETH YERANDI GALICIA MAGAÑA Y ANA ISABEL MAGAÑA CERVANTES**, la primera en su carácter de albacea y todas en su carácter de Únicas y Universales Herederas, manifestaron bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellas, existan otras personas con derecho a heredar y expresan su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Testamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E.

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y DOS  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR DOS VECES, CON 7 DÍAS HÁBILES DE INTERVALO ENTRE CADA UNA.

1528.- 13 y 26 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 78 DEL ESTADO DE MEXICO  
LERMA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO ISRAEL GOMEZ PEDRAZA, NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA NUMERO SETENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO CON RESIDENCIA EN LERMA, MÉXICO, HAGO CONSTAR QUE MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 17,609 DEL VOLUMEN 203 ORDINARIO, DE FECHA VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, QUEDÓ RADICADO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS SEÑORES AUREA CORONEL TÉLLEZ Y ÁNGEL GARCÍA ALARCÓN. A SOLICITUD DE CARLOS ANTONIO, HÉCTOR, JUAN ANGEL Y BERNABE TODOS DE APELLIDOS GARCÍA CORONEL, EN SU CARÁCTER DE DESCENDIENTES DIRECTOS EN PRIMER GRADO; TODOS PRESUNTOS HEREDEROS DE LA SUCESIÓN A BIENES DE LOS DE CUJUS; HACIENDO DEL CONOCIMIENTO A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO, PREVIA IDENTIFICACIÓN, COMPAREZCA A DEDUCIRLO, SE EMITE EL PRESENTE AVISO PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES, CON INTERVALOS DE 7 EN 7 DIAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION LOCAL Y NACIONAL, LERMA, MEXICO, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

LICENCIADO ISRAEL GOMEZ PEDRAZA.-RÚBRICA.  
NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA NUMERO 78  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1531.- 13 y 26 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO  
JILOTEPEC, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

M. en D. N. REGINA REYES RETANA MÁRQUEZ PADILLA, Notaria 101 del Estado de México, hago saber que por instrumento número 29,898, volumen 438, de fecha 05 de septiembre de 2022, otorgada ante mí, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora MARTHA TERESA CASTILLO SANDOVAL que otorgaron los señores EDUARDO ALFREDO SÁNCHEZ GUERRERO, en su carácter de cónyuge de la de cujus y los señores EDUARDO SÁNCHEZ CASTILLO y RODRIGO SÁNCHEZ CASTILLO, en su carácter de hijos de la de cujus, por su propio derecho y quienes manifestaron su conformidad de llevar ante mí dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO A 07 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

A T E N T A M E N T E

M. EN D. N. REGINA REYES RETANA MÁRQUEZ PADILLA.-RÚBRICA.

1532.- 13 y 23 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a treinta y uno de agosto de dos mil veintidós.

El suscrito licenciado en Derecho **ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público 122 del Estado de México, en cumplimiento por lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar, para todos los efectos a que hubiera lugar, que por escritura número 32,096 asentada en el volumen 767 del protocolo ordinario a mi cargo, con fecha 19 de agosto del año 2022, fue radicada la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ABRAHAM MERCADO MEMUN** a solicitud los señores **SOFÍA MERCADO ATRI, TAMAN MERCADO ATRI, DIANA LILIAN MERCADO ATRI, ELÍAS MERCADO ATRI, JOSÉ MERCADO ATRI, MOISÉS MERCADO ATRI** en su calidad de presuntos herederos.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO 122  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1544.- 13 y 23 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 05 de septiembre de 2022.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 32,204** del Volumen **770** del protocolo a mi cargo de fecha **02 de septiembre de 2022**, se llevó acabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JUAN MARTÍN MÁRQUEZ BERNAL**, que otorgan los señores **MARÍA ACELA MÁRQUEZ RAMÍREZ y GREGORIO ARTURO MÁRQUEZ RAMÍREZ** ambos en su calidad de hijos del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 122  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1545.- 13 y 23 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 05 de septiembre de 2022.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 32,205** del Volumen **770** del protocolo a mi cargo de fecha **02 de septiembre de 2022**, se llevó acabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **DORA MARÍA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ**, que otorga la señora **DORA GISELA LUYANDO MARTÍNEZ, SAMUEL ARGENIS LUYANDO MARTÍNEZ y JESSICA IVETTE MARQUINA MARTÍNEZ** todos en su calidad de hijos de la de Cujus, así como el **REPUDIO** que otorgaron los señores **SAMUEL ARGENIS LUYANDO MARTÍNEZ y JESSICA IVETTE MARQUINA MARTÍNEZ**.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 122  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1546.- 13 y 23 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 30 de agosto de 2022.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 32,150** del Volumen **769** del protocolo a mi cargo de fecha **30 de agosto de 2022**, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **GRACIELA VELÁZQUEZ CÓRDOVA**, que otorga la señorita **CLAUDIA VELÁZQUEZ CÓRDOVA** en su calidad de hija única de la de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 122  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1547.- 13 y 23 septiembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 32,147**, del volumen ordinario **769**, del protocolo ordinario a mi cargo, con fecha **26 de agosto** del año **2022**, se asentó en esa Notaría la **RADICACIÓN DE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, a bienes del señor **PAULINO CARLOS ENRÍQUEZ FLORES**, a solicitud de la señora **SILVIA TRINIDAD VÁZQUEZ PÉREZ**, en su carácter de presunta “**ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA**” en dicha sucesión.

La compareciente exhibe las copias certificadas de las actas de defunción y de matrimonio del señor **PAULINO CARLOS ENRÍQUEZ FLORES**, a efecto de acreditar su calidad de cónyuge superviviente del de cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 122  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1548.- 13 y 23 septiembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 54 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante instrumento público número **35,688** de fecha 8 de septiembre del 2022, se hizo constar ante la suscrita, Licenciada Yunúen Niño de Rivera Leal, Titular de la Notaría Pública número 54 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, la tramitación Notarial de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **NATIVIDAD NAJERA GARCIA** también conocido como **NATIVIDAD NAJERA** y **JOSE NATIVIDAD NAJERA** que solicita la señora **Fortunata Sosa Meza** en su carácter de **única y universal heredera**, con la comparecencia de la señora **Lorena Nájera Sosa**; instrumento en el que se hizo constar el reconocimiento de la validez del testamento, el reconocimiento de sus derechos hereditarios, la aceptación de herencia y la aceptación del cargo de **albacea** conferido a favor de la señora **Lorena Nájera Sosa**, quien se comprometió a la elaboración de un inventario y avalúo de los bienes hereditarios.

Lo anterior se da a conocer de conformidad con lo establecido por los artículos 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y 67 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Solicito la publicación del aviso Notarial en la Gaceta del Gobierno 2 veces con intervalo de 7 días.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 8 de septiembre del 2022.

LIC. YUNÚEN NIÑO DE RIVERA LEAL.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 54 DEL ESTADO DE  
MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

1553.- 13 y 26 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 54 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Mediante instrumento público número **35,689** de fecha 8 de septiembre del 2022, se hizo constar ante la suscrita, Licenciada Yunúen Niño de Rivera Leal, titular de la Notaría Pública número 54 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, la **tramitación Notarial de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor JOSE LUIS AMARO TOLEDANO** que solicita el señor **Israel Aguilar Amaro** en su carácter de albacea y único y universal heredero; instrumento en el que se hizo constar el reconocimiento de la validez del testamento, el reconocimiento de sus derechos hereditarios, la aceptación de herencia, y la aceptación del cargo de **albacea** conferido a favor del señor **Israel Aguilar Amaro**, quien se comprometió a la elaboración de un inventario y avalúo de los bienes hereditarios.

Lo anterior se da a conocer de conformidad con lo establecido por los artículos 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y 67 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Solicito la publicación del aviso Notarial en la Gaceta del Gobierno 2 veces con intervalo de 7 días.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 8 de septiembre del 2022.

LIC. YUNÚEN NIÑO DE RIVERA LEAL.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 54 DEL ESTADO DE  
MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

1553.- 13 y 26 septiembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 54 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Mediante instrumento público número **35,682** de fecha 2 de septiembre de 2022, se hizo constar ante la suscrita Licenciada Yunúen Niño de Rivera Leal, titular de la Notaría Pública número 54 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, la tramitación Notarial de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **GRACIELA GARCIA ORTIZ** también conocida como **GRACIELA GARCIA ORTIZ DE FEREGRINO**, a solicitud de los señores **Graciela, Fausto, Arturo, Elsa y Fernando** todos de apellidos **Feregrino García** y en su carácter de únicos y universales Herederos; instrumento en el que se hizo constar el reconocimiento de la validez del testamento, el reconocimiento de los derechos hereditarios, la aceptación de herencia y la aceptación del cargo de **albacea** conferido a favor del señor **Fausto Feregrino García**, quien se comprometió a la elaboración de un inventario y valuación de los bienes hereditarios.

Lo anterior se da a conocer de conformidad con lo establecido por los artículos 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y 67 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 2 de septiembre de 2022.

LIC. YUNÚEN NIÑO DE RIVERA LEAL.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 54 DEL ESTADO DE  
MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

1554.- 13 y 26 septiembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 36 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Por escritura número 33,287 (TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE), del volumen 837 (OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE) Ordinario, Folio 100 (CIEN), de fecha treinta y uno de Agosto del dos mil veintidós, pasada ante la fe de la Suscrita Notario, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **ÁNGEL GOMEZ ROSAS**, a solicitud de la señora **ELVIA TOMASA PINEDA MOYA**, (quien también acostumbraba utilizar el nombre de **ELVIA PINEDA MOYA**), en su calidad de cónyuge supérstite y la señora **MARTELVA GÓMEZ PINEDA**, en su calidad de descendiente en primer en línea recta del autor y presuntas herederas, declarando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa a ellas con igual o mejor derecho a heredar, manifestando que procederán a reconocer sus derechos hereditarios y a designar Albacea de la Sucesión.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

Cuautitlán Izcalli, México, a 8 de septiembre del 2022.

LIC. LAURA PATRICIA GARCIA SANCHEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 36  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

525-A1.- 13 y 23 septiembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 36 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 33,278 (TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO), del volumen 838 (OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO) Ordinario, folio 099 (CERO, NOVENTA Y NUEVE), de fecha veinticinco de Agosto del dos mil veintidós, pasada ante la fe de la Suscrita Notario, se hizo constar el Inicio de la Tramitación Notarial de la sucesión Intestamentaria a bienes del señor **RICARDO SÁNCHEZ LEZAMA**, a solicitud de la señora **ALMA VERÓNICA SÁNCHEZ VALENZUELA**, en su carácter de cónyuge supérstite; y las señoras **ALMA VERÓNICA SÁNCHEZ VALENZUELA** y **ARIANNA BERENICE SÁNCHEZ VALENZUELA**, en su carácter de descendientes en primer grado, en línea recta del autor de la presente sucesión, y presuntas herederas, declarando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa a ellos con igual o mejor derecho a heredar, manifestando que procederán a reconocer sus derechos hereditarios y a designar albacea de la sucesión.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

Cuautitlán Izcalli, México, a 30 de Agosto del 2022.

LIC. LAURA PATRICIA GARCIA SANCHEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 36  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

526-A1.- 13 y 23 septiembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO  
TULTITLAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 70 de la Ley del Notariado del Estado de México, hice constar en la escritura No. **31,335** de fecha 1° de septiembre de 2022, la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **CLARA CONSUELO GOMEZ MOLINA**, a solicitud de los señores **ANA CAROLINA, MIGUEL ANGEL Y ANGEL DANIEL todos de apellidos HERNANDEZ GOMEZ**, en su carácter de descendientes directos de dicha sucesión, declararon que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa a ellos con igual o mejor derecho a heredar.

Tultitlán de Mariano Escobedo, Estado de México, a 2 de septiembre de 2022.

M. EN D. HECTOR JOEL HUITRON BRAVO.-RÚBRICA.  
Notario Público No. 147  
del Estado de México.

527-A1.- 13 y 23 septiembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO  
TULTITLAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 70 de la Ley del Notariado del Estado de México, hice constar en la escritura No. **31,286** de fecha 24 de agosto de 2022, la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **ELIA GEMA FUENTES LEYVA**, a solicitud de los señores **HILDA DEL CARMEN, ENRIQUETA VIRGINIA, ANA MARIA LILIA, ABRAHAM, CARLOS, ADELINA Y MARIA OLIVIA todos de apellidos FUENTES LEYVA**, en su carácter de hermanos y presuntos herederos, de dicha sucesión, declararon que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa a ellos con igual o mejor derecho a heredar.

Tultitlán de Mariano Escobedo, Estado de México, a 2 de septiembre de 2022.

M. EN D. HECTOR JOEL HUITRON BRAVO.-RÚBRICA.  
Notario Público No. 147  
del Estado de México.

528-A1.- 13 y 23 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO  
TULTITLAN, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 70 de la Ley del Notariado del Estado de México, hice constar en la escritura No. **31,336** de fecha 1° de septiembre de 2022, la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ**, a solicitud de los señores **ANA CAROLINA, MIGUEL ANGEL Y ANGEL DANIEL todos de apellidos HERNANDEZ GOMEZ**, en su carácter de descendientes directos de dicha sucesión, declararon que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa a ellos con igual o mejor derecho a heredar.

Tultitlán de Mariano Escobedo, Estado de México, a 2 de septiembre de 2022.

M. EN D. HECTOR JOEL HUITRON BRAVO.-RÚBRICA.  
Notario Público No. 147  
del Estado de México.

529-A1.- 13 y 23 septiembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO  
JILOTEPEC, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

REGINA REYES RETANA MARQUEZ, NOTARÍA NÚMERO CIENTO UNO DEL ESTADO DE MÉXICO, Hago saber:

Que en la Notaría a mi cargo, se firmó la escritura número 29,873 de fecha 30 de Agosto de 2022, por la que se hizo constar: LA **RADICACIÓN, ACEPTACIÓN DE HERENCIA y LEGADOS, CARGO DE ALBACEA y FORMULACION DE INVENTARIOS** de la **Sucesión TESTAMENTARIA** a bienes de la señora **GERTRUDIS CONCEPCIÓN ROMÁN VÁZQUEZ** a la que comparecen sus **ÚNICOS y UNIVERSALES HEREDEROS y LEGATARIA** señores **MARÍA CONCEPCIÓN, ROMÁN, y GLORIA IRENE** quienes comparecen por derecho propio y la última además como **ALBACEA** y en representación de **GUADALUPE todos de apellidos VILLARREAL ROMÁN**, manifestando que procederá a formular los inventarios de los bienes de la sucesión testamentaria.

A T E N T A M E N T E.

JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, A 06 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIA NUMERO CIENTO UNO  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

530-A1.- 13 y 23 septiembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO  
JILOTEPEC, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

REGINA REYES RETANA MARQUEZ, NOTARÍA NÚMERO CIENTO UNO DEL ESTADO DE MÉXICO, Hago saber:

Que en la Notaría a mi cargo, se firmó la escritura número 29,869 de fecha 30 de Agosto de 2022, por la que se hizo constar: LA **RADICACIÓN, ACEPTACIÓN DE HERENCIA y LEGADOS, CARGO DE ALBACEA y FORMULACION DE INVENTARIOS** de la **Sucesión TESTAMENTARIA** a bienes de la señora **MARÍA DE LOURDES RAMÍREZ MARTÍNEZ** a la que comparecen sus **ÚNICOS y UNIVERSALES HEREDEROS y LEGATARIOS** señores **GERARDO Y EMMANUEL** ambos de apellidos **ARRIAGA RAMÍREZ** y el segundo además como **"ALBACEA"** de dicha sucesión testamentaria, manifestando que procederá a formular los inventarios de los bienes de la sucesión testamentaria.

A T E N T A M E N T E.

JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, A 06 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIA NUMERO CIENTO UNO  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

531-A1.- 13 y 23 septiembre.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 13 DE JULIO DE 2022.

EN FECHA 27 DE JUNIO DE 2022, LA C. MARIA ESTHER GARCIA SANCHEZ, EN SU CARÁCTER DE ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA DEL SEÑOR SATURNINO ARZATE TRUEBA, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA REPOSICION DE LA PARTIDA 483, DEL VOLUMEN 92, LIRBO PRIMERO, SECCION PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCION ES 26 DE FEBRERO DE 1968, E RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LA CASA MARCADA CON EL NÚMERO 79, DE LA CALLE BOULEVARD POPOCATÉPETL, Y TERRENO EN QUE ESTÁ CONSTRUIDA LOTE 9 DE LA MANZANA VIII, SECCIÓN BOULEVARD, DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO “LOS PIRULES”, UBICADO EN EL PUEBLO DE SAN ANDRÉS ATENCO, CON UNA SUPERFICIE DE 192.60 CIENTO NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS SESENTA CENTÍMETROS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE DIEZ METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR; SUR EN IGUAL MEDIDA CON BOULEVARD POPOCATÉPETL; ORIENTE, DIECINUEVE METROS, VEINTE CENTÍMETROS CON LOTE 10; Y PONIENTE EN DIECINUEVE METROS TREINTA Y UN CENTÍMETROS CON LOTE 8, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE SATURNINO ARZATE TRUEBA, EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-----

**A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

458-A1.- 5, 8 y 13 septiembre.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 27 de Julio de 2022.

Que en fecha 26 de Julio de 2022, el Licenciado **MIGUEL LOPEZ LIRA ACEVEDO, NOTARIO PUBLICO 175 DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 260, Volumen 642, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote 77, Manzana 09, del Fraccionamiento “Lomas de Anáhuac”, actualmente identificada como finca urbana marcada con el número 9 de la calle De Arquitectura, Municipio de Huixquilucan, Estado de México; - - - - con superficie de 421.89 m2; - - - - con los linderos y dimensiones siguientes: - - - - AL ESTE, EN CATORCE METROS OCHENTA Y SEIS CENTIMETROS CON LA CALLE DE ARQUITECTURA, SU UBICACIÓN; - - - - AL SUR, EN TREINTA Y TRES METRO OCHENTA Y CUATRO CENTIMETROS CON EL LOTE SETENTA Y OCHO; - - - - AL OESTE, EN NUEVE METROS NOVENTA Y TRES CENTIMETROS CON EL LOTE DIECISIETE; - - - - Y AL NORTE: EN TREINTA Y CUATRO METROS DOS CENTIMETROS CON EL LOTE SETENTA Y SEIS; - - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. - - - - -

**L. EN D. DAVID JESÚS PÉREZ VILAFRANCO.- EN SUPLENCIA DE LA TITULAR DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN DE ACUERDO CON EL OFICIO NÚMERO 222C01010-526/2022 DE LA DIRECCIÓN GENERAL.-RÚBRICA.**

459-A1.- 5, 8 y 13 septiembre.

**Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.**

## EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, LA **C. DORA REYES LOPEZ**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 16 DE AGOSTO DEL AÑO 2022, CON NÚMERO DE FOLIADOR **4614**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 357 DEL VOLUMEN 276 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 1991, CORRESPONDIENTE AL INSTRUMENTO NÚMERO 0988873-1, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO CUARENTA Y DOS DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES SE CELEBRAN LOS SIGUIENTES CONTRATOS PRIVADOS DE: COMPRAVENTA QUE OTORGA DE UNA PARTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA EL INFONAVIT REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO JOSE ANTONIO CHAVERO AGUILAR Y/O LICENCIADA MARIA DEL REFUGIO ROSALES MUÑOZ Y DE OTRA LA SEÑORA REYES LOPEZ DORA EN LO SUCESIVO EL TRABAJADOR; EL OTORGAMIENTO DE CRÉDITO Y CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA HIPOTECARIA QUE CELEBRAN DE UNA PARTE EN SU CARÁCTER DE ACREEDOR EL INFONAVIT Y DE OTRA PARTE EN SU CALIDAD DE DEUDOR EL TRABAJADOR, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN CONDOMINIO NÚMERO 10, CASA 47, LOTE 10, MANZANA 1, CONDOMINIO 10, CONJUNTO HABITACIONAL LOMAS DEL PARQUE INFONAVIT, MUNICIPIO DE TULTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AREA CONSTRUIDA: PLANTA BAJA: 43.710 M2. PLANTA ALTA: 29.295 M2. TOTAL: 73.005 M2. DESCRIPCIÓN DE LOS ESPACIOS HABITABLES DE LA VIVIENDA: PLANTA BAJA: ESTANCIA, COMEDOR, COCINA, ALCOBA, CUBO DE ESCALERA Y PATIO DE SERVICIO. PLANTA ALTA: REC. 2 Y RECAMARA 1, VESTÍBULO, BAÑO Y ESCALERA. LINDEROS Y MEDIDAS DEL ÁREA PRIVATIVA DE LA VIVIENDA (INCLUYE ÁREA CONSTRUIDA Y PATIO DE SERVICIO). COLINDANCIAS EN PLANTA BAJA Y PLANTA ALTA: AL NORESTE: EN 4.65 M CON ÁREA COMÚN AL LOTE. AL SURESTE: EN 9.36 M. CON ÁREA COMÚN AL LOTE CONDOMINAL. AL SUROESTE: EN 4.65 M. CON ÁREA COMÚN AL LOTE; AL NOROESTE: EN 9.36 M CON VIVIENDA N. 48 EN MURO MEDIANERO.

EN ACUERDO DE FECHA 23 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DEL GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A 23 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

460-A1.- 5, 8 y 13 septiembre.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL **C. JUAN AUGUSTO ÁVILA BELTRÁN**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 15 DE AGOSTO DEL AÑO 2022, CON NÚMERO DE FOLIADOR **4564**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 941 DEL VOLUMEN 696 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 2010, CORRESPONDIENTE AL INSTRUMENTO 27,115, LIBRO 455 DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2010, ANTE LA FE DEL LICENCIADO HERIBERTO CASTILLO VILLANUEVA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 69 DEL DISTRITO FEDERAL EN LA QUE HIZO CONSTAR EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE OTORGA "HABITA. DESARROLLADORA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, COMO LA PARTE VENDEDORA, REPRESENTADA POR EL SEÑOR ALBERTO AGUSTÍN LEÓN SANTACRUZ, Y DE OTRA PARTE EL SEÑOR JUAN AUGUSTO ÁVILA BELTRÁN, COMO LA PARTE COMPRADORA; CON LA CONCURRENCIA DEL "INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES", SOLO PARA EFECTOS DE LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ESTE CAPÍTULO EN LO SUCESIVO MENCIONADO COMO EL INFONAVIT, REPRESENTADO POR LA LIC. MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ RAMOS; EL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE CON GARANTÍA HIPOTECARIA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL "INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES" DEBIDAMENTE REPRESENTADO Y POR OTRA PARTE EL SEÑOR JUAN AUGUSTO ÁVILA BELTRÁN EN LO SUCESIVO EL TRABAJADOR, CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CÓNYUGE LA SEÑORA MARIANA CUETO PEÑALOZA, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CASA MARCADA CON EL NUMERO VEINTIOCHO, DEL CONJUNTO EN CONDOMINIO HABITACIONAL DENOMINADO "HABITA LOMAS GUADALUPE", UBICADO EN LA AVENIDA MIGUEL HIDALGO NÚMERO CINCUENTA Y DOS, DEL FRACCIONAMIENTO GRANJAS LOMAS DE GUADALUPE, EN CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, CONSTRUIDO SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO CINCUENTA Y DOS, DE LA ZONA B, EX EJIDO GUADALUPE VICTORIA Y SAN MARTIN OBISPO O TEPETLIXPA, EL CUAL SE UBICA EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: SOBRE EL ÁREA PRIVATIVA N. 28 SE DESPLANTA UNA CASA Y ESTA COMPUESTA DE LOS SIGUIENTES ESPACIOS: PLANTA BAJA: SALA, COMEDOR, MEDIO BAÑO, COCINA, PATIO DE SERVICIO A CUBIERTO, TERRAZA A CUBIERTO, VESTÍBULO DE ACCESO A CUBIERTO Y ESCALERA PARA COMUNICAR CON PLANTA ALTA, ÁREA PARA JARDÍN AL FONDO DEL TERRENO Y ÁREA PARA ESTACIONAMIENTO DE DOS AUTOS, UN CAJÓN GRANDE (12.00 M2) Y UN CAJÓN CHICO (9.24 M2) AL FRENTE DEL TERRENO.

PLANTA ALTA: RECAMARA 1 CON BALCÓN, BAÑO COMPLETO Y VESTIDOR, RECAMARA 2, RECAMARA 3, CUARTO DE TV/ESTANCIA FAMILIAR, BAÑO COMPLETO Y ESCALERA PARA COMUNICAR A LA PLANTA BAJA.- SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS DEL ÁREA PRIVATIVA N. 28. ÁREA: 131.48 M. ORIENTACIÓN 1 NORTE: DISTANCIA 1: 6.08 M. DESCRIPCIÓN 1: EN 6.080 M. CON LA CALLE BENITO JUAREZ. ORIENTACIÓN 3 ESTE: DISTANCIA 3: 21.47 M. DESCRIPCIÓN 3: EN 21.47 M. CON ÁREA PRIVATIVA N. 29. ORIENTACIÓN 5 SUR: DISTANCIA 5: 6.00 M. DESCRIPCIÓN 5: EN 6.00 M. CON ÁREA COMÚN; ORIENTACIÓN 7 OESTE: DISTANCIA 7: 22.48 M. DESCRIPCIÓN 7: EN 22.48 M. CON ÁREA PRIVATIVA N. 27. ÁREA CONSTRUIDA HABITABLE PLANTA BAJA: 50.34 M2. ÁREA CONSTRUIDA HABITABLE PLANTA ALTA: 67.71 M2. ÁREA TOTAL CONSTRUIDA HABITABLE: 118.05 M2. SUPERFICIE DE TECHUMBRES, BALCÓN Y VOLADOS: 19.09 M2. SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS DEL ÁREA PRIVATIVA DE LA CASA: PLANTA BAJA: ORIENTACIÓN 1 NORTE: DISTANCIA 1: 5.975 M. DESCRIPCIÓN 1: EN 5.975 M. CON ÁREA PRIVATIVA N. 28. ORIENTACIÓN 3 ESTE: DISTANCIA 3: 10.250 M. DESCRIPCIÓN 3 ESTE: DISTANCIA 3: 10.250 M. DESCRIPCIÓN 3: EN 10.250 M. CON JUNTA CONSTRUCTIVA DE LA CASA 29. ORIENTACIÓN 5 SUR: DISTANCIA 5: 5.975 M. DESCRIPCIÓN 5: EN 5.975 M. CON ÁREA PRIVATIVA N. 28; ORIENTACIÓN 7 OESTE: DISTANCIA 7: 10.250 M. DESCRIPCIÓN 7: EN 10.250 M. CON MURO MEDIANERO DE LA CASA 27. PLANTA ALTA: ORIENTACIÓN 1 NORTE: DISTANCIA 1: 5.975 M. DESCRIPCIÓN 1: EN 5.975 M. CON VACIO AL ÁREA PRIVATIVA N. 28. ORIENTACIÓN 3 ESTE: DISTANCIA 3: 11.970 M. DESCRIPCIÓN 3: EN 11.070 M. CON JUNTA CONSTRUCTIVA DE LA CASA 29, EN 0.450 M. CON VACIO ÁREA PRIVATIVA N. 28 Y EN 0.450 M. CON BALCÓN MISMA CASA. ORIENTACIÓN 5 SUR: DISTANCIA 5: 5.975 M. DESCRIPCIÓN 5: EN 2.420 M. Y 0.725 CON VACIO ÁREA PRIVATIVA N. 28 Y EN 2.830 M. CON BALCÓN MISMA CASA. ORIENTACIÓN 7 OESTE: DISTANCIA 7: 12.320 M. DESCRIPCIÓN 7: EN 11.520 M. CON MURO MEDIANERO DE LA CASA 27 Y EN 0.800 M. CON BALCÓN DE LA CASA 27.

EN ACUERDO DE FECHA 23 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DEL GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y, ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A 23 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

505-A1.- 8, 13 y 19 septiembre.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

### No. DE EXPEDIENTE 126749/12/2021.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, a través de la Directora General de Recursos Materiales de La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, promovió Inmatriculación Administrativa, respecto del inmueble ubicado en avenida Toluca número 26, Santa María Zolotepec, Municipio de Xonacatlán, Estado de México, donde se encuentran las instalaciones del jardín de Niños "Luisa Isabel Campos de Jiménez Cantú" el cual mide y linda:

Partiendo del vértice 1, con rumbo sureste y una distancia de 44.33 metros, se llega al vértice 2, de ese punto, con rumbo noreste y una distancia 2.70 metros, se llega al vértice 3, ambas líneas colindando con Sebastián Cesáreo Nicolasa; de este punto con rumbo sureste y una distancia de 19.75 metros, se llega al vértice 4, colindando con Nicolasa Sánchez; de este punto con rumbo suroeste y una distancia de 5.58 metros, se llega al vértice 5, de este punto, con rumbo suroeste y una distancia de 6.19 metros, se llega al vértice 6, de este punto, con rumbo sureste y una distancia de 0.40 metros se llega la vértice 7, de este punto con rumbo suroeste y una distancia de 29.21 metros se llega al vértice 8, el segmento antes descrito colinda con avenida Toluca; de este punto con rumbo noroeste y una distancia de 19.85 metros, se llega al vértice 9 colindando con Agustina Matías Lara; de este punto con rumbo noreste y una distancia de 2.30 metros se llega al vértice 10 colindando con Rufina Gutiérrez; de este punto, con rumbo noroeste y una distancia de 42.00 metros se llega al vértice 11, colindando con Rufina Gutiérrez y Martín Hernández Hernández; de este punto con rumbo noreste y una distancia de 37.10 metros se llega al vértice 1, el cual fue nuestro punto de inicio colindando con Cruz Mejía y Luis Mejía.

Con una superficie de: 2,416.76 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.

Lerma, Estado de México a 05 de Septiembre del 2022.

**C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE LERMA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. GUADALUPE JAQUELINE BAZA MERLOS.- RÚBRICA.**

1500.- 13 septiembre.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

### No. DE EXPEDIENTE 714386/19/2022.

El o la (los) C. **GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno denominado **PRIMARIA “LIC. BENITO JUAREZ GARCIA”**, ubicado en **CALLE ADOLFO LOPEZ MATEOS, S/N, LOCALIDAD DE GUADALUPE, SAN JUAN TILAPA**, Municipio de **TOLUCA**, Estado México el cual mide y linda:

Partiendo del vértice 1, con rumbo sureste y una distancia de 12.10 metros, se llega al vértice 2; de este punto, con rumbo suroeste y una distancia de 9.92 metros, se llega al vértice 3; de este punto, con rumbo sureste y una distancia de 15.47 metros, se llega al vértice 4, el segmento antes descrito colinda con Victoria Prospero Alanís; de este punto, con rumbo suroeste y una distancia de 16.00 metros, se llega al vértice 5; de este punto, con rumbo noroeste y una distancia de 45.00 metros, se llega al vértice 6, ambas líneas colindando con J. Isabel Campos Bárcenas; de este punto, con rumbo noreste y una distancia de 36.00 metros, se llega al vértice 1, el cual fue nuestro punto de inicio, colindando con calle Adolfo López Mateos..

Con una superficie aproximada de: 747.66 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el numeral SEPTIMO del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Procedimiento de Inmatriculación Administrativa de los Bienes Inmuebles del Dominio Público del Gobierno del Estado de México y de sus Organismos Auxiliares, publicado en el Periódico Oficial “GACETA DEL GOBIERNO”, el 20 de Octubre del 2014; **por una sola vez** en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.

Toluca, Estado de México a 01 de septiembre del 2022.

**ATENTAMENTE**

**M. EN A. P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.-RÚBRICA.**

1501.- 13 septiembre.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

**No. DE EXPEDIENTE 712372/18/2022.**

El o la (los) C. **GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**, promovió inmatriculación administrativa, sobre un inmueble denominado **SECUNDARIA OFICIAL No. 1025 "PROFR. ILDEFONSO VELAZQUEZ"**, ubicado en **DOMICILIO CONOCIDO, LOCALIDAD SOLALPAN 1ª SECCION**, Municipio de **TEMOAYA**, Estado México el cual mide y linda:

Partiendo del vértice 1, con rumbo Sureste y una distancia de 81.60 metros, se llega al vértice 2, colindando con Julián Librado, de este punto, con rumbo Suroeste y una distancia de 87.43 metros se llega al vértice 3, colindando con Río Principal y Único, de este punto, con rumbo Noroeste y una distancia de 108.60 metros, se llega al vértice 4, colindando con Martina Díaz; de este punto, con rumbo Noreste y una distancia de 79.60 metros, se llega al vértice 1, el cual es nuestro punto de partida, colindando con Camino.

Con una superficie aproximada de: 7,749.01 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el numeral SEPTIMO del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Procedimiento de Inmatriculación Administrativa de los Bienes Inmuebles del Dominio Público del Gobierno del Estado de México y de sus Organismos Auxiliares, publicado en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", el 20 de Octubre del 2014, así como artículo 25 Fracción II, del Código de Procedimientos Administrativos, ambos ordenamientos vigentes en el Estado de México; por una sola vez en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, en virtud de que **se desconoce el nombre, domicilio o paradero del colindante actual**, por tratarse de un **Terreno Baldío, colindante al viento NOROESTE**, haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.

Toluca, Estado de México a 01 de septiembre del 2022.

**ATENTAMENTE**

**M. EN A. P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.-RÚBRICA.**

1502.- 13 septiembre.

*Al margen Escudo de los Estados Unidos Mexicanos y una leyenda, que dice: Tribunal Unitario Agrario.*

**EXPEDIENTE T.U.A. 09: 533/2021  
POBLADO: SAN CRISTOBAL TECOLIT  
MUNICIPIO: ZINACANTEPEC  
ESTADO: MEXICO**

## **EDICTO**

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Tribunal Unitario Agrario.

**C. JUAN VILCHIS ZARZA  
P R E S E N T E.**

Como fue señalado en audiencia de seis de septiembre de esta anualidad y cuyos acuerdos se cita:

**II.** Con el objeto de no violentar los derechos señalados en el párrafo que antecede, y considerando que ya obra en el secreto de este tribunal los pliegos sobre del que habrá de absolver posiciones el demandado **JUAN VILCHIS ZARZA**, se ordena que su llamado a desahogar esta prueba sea publicado por tres veces de consecutivas en la **GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO**, a costa de los oferentes de la prueba, quienes deberán exhibir los ejemplares de dichas publicaciones, debiendo considerar que la última y la fecha de la celebración de la audiencia no deben mediar un menor de cinco días hábiles, por tanto, **SE CITA POR EL MEDIO DE COMUNICACIÓN ALUDIDO A JUAN VILCHIS ZARZA**, para que comparezca a desahogar la confesional a su cargo a las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS**, previniéndole que de no comparecer sin justa causa será declarado confeso de las posiciones que sean calificadas de legales, según lo disponen los artículos 185 y 187 de la Ley Agraria, con relación a los diversos 99 a 118 del supletorio Código Adjetivo. Para ese efecto elabórese los oficios correspondientes.

Toluca de Lerdo, Estado de México, 08 de septiembre de 2022.

**A T E N T A M E N T E.- MTRA. MARÍA DEL MAR SALAFRANCA PÉREZ.-  
MAGISTRADA DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 09.-RÚBRICA.**

1521.- 13, 28 septiembre y 12 octubre.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 06 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

QUE EN FECHA 10 DE AGOSTO DE 2022, LA C. NORMA YOLANDA ROSAS SEGURA, EN SU CARÁCTER DE ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA EN LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARIA DEL CARMEN PRECIADO Y SERRANO, (QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRÓ USAR LOS NOMBRES DE MARIA DEL CARMEN PRECIADO DE ROSAS Y MARIA DEL CARMEN PRECIADO SERRANO) Y COMO CAUSAHABIENTE DE ESTA ÚLTIMA EN LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE GUILLERMO ROSAS CABRERA, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 405, DEL VOLUMEN 100, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 07 DE OCTUBRE DE 1968, RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN QUEDÓ COMO DESCRITO COMO CASA MARCADA CON EL NÚMERO VEINTISÉIS DE LA CALLE MANUEL ACOSTA Y TERRENO SOBRE EL CUAL ESTÁ EDIFICADA, FORMADO POR EL LOTE SEIS, DE LA MANZANA 27, SEGUNDA SECCIÓN DE LA COLONIA MAGISTERIAL VISTA BELLA, UBICADA EN TÉRMINOS DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 180.40 M2 (CIENTO OCHENTA METROS CUARENTA CENTÍMETROS CUADRADOS) Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN VEINTIDÓS METROS CINCUENTA Y CINCO CENTÍMETROS, CON EL LOTE 5; AL SUR EN IGUAL MEDIDA CON EL LOTE 7, AL ORIENTE EN OCHO METROS CON EL LOTE 32 Y AL PONIENTE EN ÉSTA ÚLTIMA DIMENSIÓN, CON LA CALLE MANUEL ACOSTA. REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE GUILLERMO ROSAS CABRERA. ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO EN EL QUE SE ENCUENTRA, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE SE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. HECTOR EDMUNDO SALAZAR SANCHEZ.-RÚBRICA.**

1525.- 13, 19 y 22 septiembre.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## FE DE ERRATAS

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 11 DE JULIO DE 2022.

QUE EN LAS PUBLICACIONES REALIZADAS EN GACETA DE GOBIERNO NÚMERO 3431.-, DE FECHAS 31 DE MAYO, 03 Y 08 DE JUNIO DE 2022, SE LLEVARON A CABO LAS PUBLICACIONES DE LOS EDICTOS DEL PROCEDIMIENTO DE REPOSICIÓN DE PARTIDA INICIADO EL 19 DE ABRIL DE 2022, POR EL LIC. NICOLÁS MALUF MALOFF, SEÑALANDO DE MANERA ERRÓNEA QUE LA PARTIDA A REPONER ES LA 87, DEL VOLUMEN 103, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 1968, SIENDO QUE LO CORRECTO ES QUE SE TRATA DE LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 1, DEL VOLUMEN 61, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 04 DE MAYO DE 1966, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 14, EN PROCESO DE URBANIZACIÓN, DE LA MANZANA NÚMERO 4, DEL FRACCIONAMIENTO "NUEVA IXTACALA", UBICADO EN TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE CIENTO OCHENTA Y SIETE METROS CUARENTA Y CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL PONIENTE EN DIECIOCHO METROS SESENTA Y CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS LA AVENIDA IXTACALA; AL NORTE EN DIEZ METROS CON LA AVENIDA LICENCIADO EDMUNDO DURÁN CASTRO, AL ORIENTE EN DIECIOCHO METROS OCHENTA Y CUATRO CENTÍMETROS, LOTE 15 Y AL SUR EN DIEZ METROS CON EL LOTE NÚMERO TRECE, INSCRITO EN FAVOR DE JUAN FLORES VÁZQUEZ.- **C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

1539.- 13 septiembre.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 19 DE AGOSTO DE 2022.

EN FECHA 09 DE MAYO DE 2022, EL C. ALBERTO JASSO EN REPRESENTACIÓN DEL C. HUMBERTO CERVANTES ESPINDOLA, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 621, DEL VOLUMEN 61, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 15 DE DICIEMBRE DE 1966, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO CASA NÚMERO CUARENTA Y SIETE DE LA CALLE CIRCUITO VIVEROS PONIENTE, ESQUINA CON CIRCUITO VIVEROS SUR, Y TERRENO QUE OCUPA QUE ES EL LOTE NÚMERO UNO, DE LA MANZANA DOS ROMANO, ZONA LOMA, CON SUPERFICIE DE TRESCIENTOS TREINTA Y TRES METROS CINCUENTA DECÍMETROS CUADRADOS. Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN VEINTE METROS CON LOTE DOS; AL SUR EN VEINTE METROS, CON LA CALLE CIRCUITO VIVEROS SUR; AL ORIENTE EN DIECIOCHO METROS CUARENTA CENTÍMETROS, CON LA CALLE CIRCUITO VIVEROS PONIENTE Y AL PONIENTE, EN CATORCE METROS NOVENTA Y CINCO CENTÍMETROS CON EL LOTE VEINTICINCO, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE “BANCO CONTINENTAL”, SOCIEDAD ANÓNIMA, EN CONSECUENCIA, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-----

**A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

532-A1.- 13, 19 y 22 septiembre.

*Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México, con una leyenda que dice: Diputadas y Diputados Locales Estado de México, Contraloría, Dirección de Situación Patrimonial.*

**EDICTO  
07/2022**

**SE NOTIFICA SANCIÓN**

**M. en D. Juan José Hernández Vences, Contralor del Poder Legislativo del Estado de México**, de conformidad en los artículos 1, 14, 16, 17, artículos 108, párrafos primero y último, 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los numerales 1, 2 fracciones II y VII, 3, III, XIII, XXII, XXVI, 4 fracciones I y II, 9 fracción IX, 10 párrafo segundo, 28, 50 fracción IV, 81, 115, 122, 188 y, 206 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 153, 155 fracciones I y III, del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; y 1, 2 fracción VI, 3, 4, 8 fracción XXVII, del Reglamento Interno de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México, publica:

Que, en mi calidad de Contralor del Poder Legislativo, en ejercicio de las atribuciones como **Autoridad Resolutora**, ejecuto la sanción impuesta a **SARA JAZMÍN CRUZ VÁZQUEZ**, mediante la Resolución del tres de agosto del dos mil veintidós, misma que causó ejecutoria el dos de septiembre del dos mil veintidós, en la cual se impuso como sanción, una **AMONESTACIÓN PÚBLICA**, prevista en el artículo 79, fracción I, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, por incurrir en una falta administrativa **no grave**, al haber omitido presentar durante el plazo establecido por el artículo **34, fracción III** de la citada Ley, su **Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses por Conclusión del Encargo**.

En ese sentido, se le conmina a que, en lo sucesivo, su actuación se ajuste a la normatividad aplicable y se conduzca siempre privilegiando los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público.

Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México; a los **dos días del mes de septiembre del año dos mil veintidós**.

**M. en D. Juan José Hernández Vences.- Contralor del Poder Legislativo del Estado de México.- (Rúbrica).**

1555-BIS.-13 septiembre.